

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

183**MADRID NÚMERO 24****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Marta Menárguez Salomón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 24 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.601 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Nicolás Porcel Ossorio, contra Fondo de Garantía Salarial, “MDL Distribución Logística, Sociedad Anónima”, “TDL Distribución Logística”, “Cargoline del Norte, Sociedad Limitada”, y “Cargo Express Network, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Diligencia.—En Madrid, a 8 de junio de 2010.

La extendiendo yo, la secretaria judicial, para hacer constar que, llamando varias veces por el agente judicial, siendo las once y quince horas y no obstante estar citado en forma legal, no comparece el actor don Nicolás Porcel Ossorio para asistir a los actos de conciliación y, en su caso, juicio, señalados para el día de hoy a las once horas, compareciendo únicamente don Jesús Molero Morales, con documento nacional de identidad número 51848411-V, en representación de las demandadas “MDL Distribución Logística, Sociedad Anónima”, y “TDL Distribución Logística”, en virtud de poder que exhibe y retira dejando copia.—Doy fe.

Auto

En Madrid, a 8 de junio de 2010.

Parte dispositiva:

Dispongo: Procede tener a la parte actora por desistida del presente procedimiento.

Notifíquese la presente resolución a las partes (a través de correo certificado con acuse de recibo, y en el caso de ser infructuosa, por medio del Servicio Común de Notificaciones y Embargos y/o edictos), y a los comparecientes en este momento, advirtiéndoles que contra la misma podrán interponer recurso de reposición ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días hábiles, siguientes al de su notificación (artículo 184 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Hecho lo anterior procédase al archivo dejando nota bastante en los libros y registros del Juzgado.

Así por este auto lo mando y firmo.—La magistrada-juez de lo social, Susana García Santa Cecilia.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a don Nicolás Porcel Ossorio, “MDL Distribución Logística, Sociedad Anónima”, “TDL Distribución Logística”, “Cargoline del Norte, Sociedad Limitada”, y “Cargo Express Network, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 8 de septiembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/34.964/10)